

N° 096- MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2026, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que el Proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) en el CMAR, el cual es financiado por el Bezos Earth Fund e implementado por la Fundación PACÍFICO en conjunto con WildAid, la Célula Analítica Conjunta (JAC) y OceanMind, se estaría realizando el evento presencial, en fechas del 10 al 14 de agosto del 2026, en la República de Colombia, denominado:

Taller Regional para el Protocolo Regional Operativo Estandarizado (PORE) de Comunicación y Colaboración en Monitoreo, Control y Vigilancia en el CMAR

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica y el Proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) en el CMAR, se ha designado al MBA. Ángel Fabián Meneses Garro, portador de la cédula de identidad N° 0111490062, en condición de Director de la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo-Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe activamente en tal evento.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del funcionario Meneses Garro para la toma de decisiones, por cuanto los objetivos principales del taller en cuestión son, entre otros, fortalecer la comunicación, el intercambio de información y la coordinación interinstitucional entre los países del CMAR para la gestión de incidentes en tiempo real. El taller busca asegurar que la respuesta regional ante infracciones, como la pesca ilegal (INDNR), sea coordinada, eficiente y eficaz utilizando un Protocolo Operativo Regional Estandarizado (PORE). Por tanto.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al MBA. Ángel Fabián Meneses Garro, portador de la cédula de identidad N° 0111490062, en condición de Director de la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de que asista y participe en el Taller Regional para el Protocolo Regional Operativo Estandarizado (PORE) de Comunicación y Colaboración en Monitoreo, Control y Vigilancia en el CMAR, que se llevará a cabo en fechas del 10 al 14 de agosto del 2026, en la República de Colombia.

Artículo 2°—Los gastos de transporte aéreo, gastos por conceptos de alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra el funcionario Meneses Garro en virtud de su participación en el evento de cita, serán asumidos con fondos administrados por el Proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) en el CMAR, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Meneses Garro, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 09 al 15 de agosto del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601112055).